

PROGRAMA BASQUE INDUSTRY 4.0.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN I+D EN TEICS APLICADAS A LA FABRICACIÓN AVANZADA

OBJETO: Apoyar Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental que aborden la Transferencia de Tecnología de "proveedores tecnológicos" (como, por ejemplo, los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación) hacia empresas industriales manufactureras en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada, que tengan un efecto de demostración y que permitan por lo tanto acelerar la transferencia al mercado de los resultados de los proyectos de I+D en TEICs.

BENEFICIARIOS:

Podrán acceder a las ayudas contempladas en el presente Programa las empresas industriales manufactureras que presenten proyectos individualmente.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empresas que aborden proyectos de un presupuesto en gastos externos e inversiones superior a 75.000 euros.
- Deberán disponer de un centro de actividad industrial en la CAPV, en el que realizarán la actuación subvencionable.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Los Proyectos deberán estar relacionados con alguna de las siguientes áreas, dentro del ámbito de los CPSs (Cyber Physical Systems) y los materiales y procesos avanzados, aplicados a la fabricación avanzada:

1. Ciberseguridad y comunicaciones industriales.
2. Cloud Computing.
3. Big Data – Analítica Avanzada y Business Intelligence.
4. Robótica colaborativa.
5. Proyectos de realidad aumentada.
6. Proyecto de visión artificial.
7. Sensórica.
8. Diseño y fabricación aditiva en materiales metálicos y avanzados (cerámicas, composites, etc).
9. Proyectos de materiales y procesos avanzados.

Los proyectos deberán estar situados en un nivel TRL (Technology Readiness Levels) 5 a 9 (ambos incluidos).

Para que un proyecto sea objeto de subvención deberá presentar un presupuesto total mínimo de 75.000€. El proyecto deberá tener una duración máxima de 16 meses.

GASTOS E INVERSIONES ELEGIBLES:

Tendrán la consideración de gastos e inversiones elegibles los siguientes conceptos:

- Gastos de dedicación horaria del «proveedor tecnológico» (como, por ejemplo, los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación), incluido el acompañamiento y asesoramiento en la planta industrial.
- Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial ofertada por el "Agente de I+D".
- Inversiones y/o gastos en hardware y software.
- Gastos de personal interno de la empresa beneficiaria.

Los gastos e inversiones elegibles no superarán los siguientes porcentajes máximos calculados sobre el presupuesto global subvencionable del proyecto:

- Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial: 20%
- Inversiones y/o gastos en hardware y software: 20%
- Gastos de personal interno de empresa beneficiaria: Máximo 10%

LÍMITE DE LAS AYUDAS:

Las ayudas objeto de esta convocatoria se instrumentarán en forma de subvenciones, en los siguientes porcentajes sobre los gastos e inversiones elegibles aprobados:

– Con carácter general, el 25% de los gastos e inversiones elegibles aprobados del proyecto.

– Adicionalmente, un 15% de los gastos e inversiones elegibles aprobados del proyecto, cuando el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos que asuman como mínimo el 10% de los costes subvencionables y conserven el derecho a publicar los resultados de su propia investigación.

Los proyectos tendrán un límite de subvención de 150.000 euros por proyecto.

La subvención máxima anual por empresa para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio para este programa de ayudas será de 200.000 euros.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las entidades que reúnan las condiciones para poder acceder a las ayudas previstas deberán cumplimentar los formularios de Solicitud de Ayuda habilitados en la página web de SPRI.

El plazo de presentación de solicitudes termina el **28 de junio de 2017, a las 15:00 horas**.

Para más información: <https://app4.spri.net/industry40/default.aspx?ReturnUrl=%2findustry40%2f>